

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0806/26

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR

A N U N C I O

Este Ayuntamiento saca a pública subasta la adjudicación de la explotación del “Kiosco de las eras” para lo cual se abre un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio..

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO SITO EN LAS ERAS DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR (ÁVILA).

PRIMERA: Objeto.- La explotación mediante la actividad de bar del kiosco sito en Las Eras por un plazo de CINCO años.

SEGUNDA: Tipo de Licitación.- 1.500,00 € alquiler/año.

Actualización IPC o el índice de referencia que lo sustituya.

TERCERA: Adjudicación Provisional.- Se efectuará a favor de quien ajustándose al Pliego de Condiciones, presente la oferta más ventajosa **al alza**.

CUARTA: Empate.- En caso de empate entre dos proposiciones presentadas, se resolverá por sorteo.

QUINTA: Capacidad para contratar.- Podrá concurrir a la subasta, personalmente o por medio de representante, las personas naturales o jurídicas que teniendo capacidad de obrar, no se hallaren comprendidas ni en ellas, ni sus representantes en causas de incapacidad o incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEXTA: Garantías provisional y definitiva.- Para tomar parte en la subasta los concurrentes deberán constituir previamente en la Cuenta Bancaria: ES19-3016-1083-4123-7174-9520 de la Entidad Caja Rural de Salamanca a nombre del Ayuntamiento, una fianza provisional por el importe del 2% de la licitación.

Esta fianza provisional podrá constituirse en metálico, valores admitidos a estos fines y conforme al Artículo 36 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, Contratos de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA: Pago del precio de la adjudicación.- El pago del total de la adjudicación se efectuará por ingreso, en el plazo de un mes a contar desde la notificación y serán de cuenta del licitador adjudicatario todos los gastos de escrituras, impuestos, anuncios y demás otros que pudieran derivarse.

OCTAVA: Presentación de proposiciones.-

a) Sobre n.º 1, Proposiciones económicas.

Las Proposiciones se ajustarán a un modelo que se presentarán dentro de un sobre, identificado exteriormente como “SOBRE N.º 1 Proposiciones Económicas”, debe tener escrito el nombre o razón social del licitador y su firma, presentándose cerrado, en la Secretaria de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles a contar a partir del siguiente al de la fecha de la última publicación del anuncio en horario de oficina de 9:30 a 15:00 horas de lunes a viernes. Pueden dirigir sus dudas o preguntas en el correo electrónico: smartinpimpollar@diputacionavila.es o en el teléfono 920348201

Las proposiciones económicas versarán sobre el tipo de **licitación igualándolo o al alza** pero siempre expresando el valor en euros exclusivamente.

b) Sobre n.º 2, Documentación exigida:

Obligatoriamente acompañará al sobre n.º 1 un sobre n.º 2 identificado exteriormente como “SOBRE N.º 2” y que también deberá llevar escrito el nombre, razón social y la firma del licitador, presentándose cerrado y conteniendo en su interior la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI/NIF.
2. Escritura de poder, bastanteada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
3. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
4. Declaración Jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar, previstas en el Artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

NOVENA: Apertura de Plicas.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar en este Ayuntamiento, finalizado el periodo de presentación de proposiciones.

DÉCIMA: Prerrogativas de la Administración.- La administración gozará en sus relaciones con el adjudicatario de todas las prerrogativas y potestades derivadas del derecho administrativo.

UNDÉCIMA: Obligaciones del Adjudicatario.-

- a) Actuar conforme a ley, moral y costumbre.
- b) El Adjudicatario se compromete a mantener abierto el kiosco siempre que las circunstancias no lo impidan (causas de fuerza mayor) durante 250 DÍAS.

DUODÉCIMA: Gastos.- El coste de los anuncios y demás gastos que se ocasionen se repercutirá al adjudicatario definitivo.

DECIMOTERCERA: Será de cuenta del adjudicatario el pago de los impuestos y tasas establecidos, agua, basura, IBI, etc.

DECIMOCUARTA: Formalización del contrato.- La adjudicación definitiva se formalizará en documento privado pudiéndose elevar a Escritura Pública cuando así se solicite corriendo todos los gastos que se ocasionen por cuenta del adjudicatario.

DECIMOQUINTA: Legislación Aplicable.- En lo no previsto en este Pliego de Condiciones, será directamente aplicable lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del Real Decreto por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Ley 13/1995, de 18 de mayo, y subsidiariamente todas las demás disposiciones legales que por orden constitucional sean de aplicación.

San Martín del Pimpollar, a 9 de abril de 2026.

El Alcalde, *llegible*.

